



BUIN, 16 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1296, de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba el Programa Emergencia Entrega Ayuda Universal COVID-19 – 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 1085, de fecha 14 de septiembre de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de 500 cajas de mercadería, a través de convenio marco, con el proveedor **Aceitera San Fernando SPA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Pedidos de Compra N° 44658 y N° 44659, de fecha 14.09.2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la compra de cajas de mercadería, Programa Emergencia COVID-19 2021.
- ✦ Términos de Referencia Convenio Marco compra de 500 cajas de mercadería, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Cotización N° 196, de fecha 14.09.2021, elaborada por Arrocera & Aceitera San Fernando SpA, por la suma total de \$12.376.000.-.

3.- Las Fichas de Convenio Marco ID 1654415, y del Proveedor Aceitera San Fernando SpA., ambas emitidas por el Portal de Mercado Público.

4.- El Certificado de fecha 07 de septiembre de 2021, mediante el cual el Encargado de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas informa que existen recursos disponibles en la asignación de Administración de Fondos "Fondo Solidario COVID-19 2021".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **ACEITERA SAN FERNANDO SpA**, RUT N° _____, correspondiente a 500 cajas de mercadería, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Precio por Unidad	Valor Total
Caja de Alimentos COVID	1654415	500	\$20.800.-	\$10.400.000.-
Total Neto				\$10.400.000.-
I.V.A. 19%				\$1.976.000.-
TOTAL FINAL				\$12.376.000.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.



5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMC. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2021\Adquisición 500 Cajas de Mercadería_Aceitera San Fernando SpA.doc